

**Cines en el borde** es un programa de asesorías a proyectos audiovisuales que busca promover el fortalecimiento de obras en desarrollo para su producción y distribución, abriendo espacios de aprendizaje e intercambio en torno a prácticas artísticas situadas en el campo cinematográfico y audiovisual.

Esta convocatoria de la Corporación Chilena del Video forma parte del plan de gestión financiado por el Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras, Convocatoria 2026 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

En esta sexta edición del programa, las bases para postular son las siguientes:

## 1. PERFIL DE LA POSTULACIÓN

La convocatoria está dirigida a personas naturales, chilenas o extranjeras residentes en Chile, mayores de 18 años, que cuenten con un proyecto audiovisual en etapa de, desarrollo, preproducción, o producción temprana.

Se buscan proyectos que se inscriban en el campo de los nuevos lenguajes audiovisuales, cine experimental, nuevas narrativas, cine expandido, videoarte, videoinstalación u otras prácticas que exploren los límites disciplinares y se sitúen fuera de las lógicas tradicionales de la industria audiovisual.

No podrán postular proyectos finalizados ni proyectos en etapas avanzadas que no permitan discusión, revisión o modificación.

## 2. FECHAS Y MODALIDAD

Apertura de convocatoria: 30 de abril de 2026

Cierre de postulaciones: 31 de mayo de 2026, 23:59 hrs (UTC-4)

Publicación de resultados: lunes 15 de junio de 2026

Los resultados serán informados vía correo electrónico.

Las asesorías se realizarán de manera online, en 10 sesiones grupales, los días viernes entre las 9:30 y las 12:30 hrs, entre los meses de junio y septiembre de 2026. Las sesiones serán lideradas por María Court (Chile) y María Belén Poncio (Argentina).

El programa contempla además:

2 clases magistrales con artistas y/o realizadores nacionales e internacionales  
2 rondas de sesiones de asesoría por proyecto  
una instancia final de presentación (pitch)

Las fechas podrán estar sujetas a modificaciones, las que serán informadas oportunamente.

### 3. POSTULACIÓN

Los proyectos se deberán postular a través del formulario dispuesto en estas bases siendo obligatorio aceptar las condiciones generales incluidas dentro de las mismas.

Los proyectos podrán estar en etapa de desarrollo, pre producción y/o producción temprana y de ser seleccionados podrán tener cualquier duración. **No podrán aplicar a esta convocatoria proyectos finalizados, ni en etapas avanzadas que no permitan la discusión y/o modificaciones sobre los mismos.**

Todos los materiales presentados para esta postulación, y aquellos que se utilicen en las asesorías en caso de ser seleccionados, deberán estar en español o subtítulos al castellano.

Las personas que postulen a esta convocatoria deberán tener al menos 18 años de edad, tener nacionalidad chilena, o residir en Chile.

Se considerarán válidas todas las postulaciones que hayan enviado correctamente, y dentro de plazo, el formulario e incluyan un enlace válido a la carpeta solicitada más abajo.

Postulaciones incompletas o enviadas fuera de plazo se considerarán inválidas. En el mismo formulario, se deberá copiar link a una carpeta en español que contenga:

- a. Título de proyecto
- b. Nombres de la o los artista/s
- c. Biografía de artista/s (500 caracteres por persona)
- d. Una fotografía de artista/s (300 dpi 1920x1080)

- e. Descripción sintética de qué es el proyecto (500 caracteres máximo)
- f. Sinopsis argumental del proyecto extendido (1.500 caracteres)
- g. Motivación (1.500 caracteres)
- h. Descripción del tratamiento Audiovisual (1.5000 caracteres) y material visual: teaser, notas y/o bocetos estéticos del proyecto
- i. Tres imágenes del proyecto que refieran a la investigación, preproducción, rodaje, frames de video, dibujos u otras imágenes representativas para difusión en caso de ser seleccionados (300 dpi 1920x1080)

Puedes ingresar al formulario de postulación [aquí](#).

Es responsabilidad de los postulantes que dichas carpetas y los enlaces de las mismas estén vigentes durante todo el proceso de selección, inclusive las fechas de anuncio de proyectos seleccionados.

#### 4. VALOR DEL PROGRAMA Y BECAS

El valor de participación en el programa es de **\$100.000 CLP por proyecto seleccionado**.

El programa contempla **becas de cobertura total (100%)**, las que podrán ser solicitadas en el formulario de postulación.

La asignación de becas será evaluada por la organización en función de los antecedentes entregados por cada postulante. La cantidad de becas otorgadas será determinada por la organización en base al proceso de selección y no será informada previamente.

El pago (o confirmación de beca) será requisito para asegurar el cupo en el programa. Las condiciones y plazos de pago serán informados a los proyectos seleccionados.

#### 5. SELECCIÓN

Se seleccionará un **máximo de 10 proyectos**.

Cada proyecto podrá designar hasta dos personas participantes.

Se procurará que al menos un **50% de los proyectos seleccionados provengan de regiones distintas a la Región Metropolitana**.

La selección estará a cargo de un comité compuesto por representantes de

la CChV y Mucha Media.

### **5.1 Criterios de evaluación**

Los proyectos serán evaluados considerando:

- pertinencia con el enfoque del programa
- solidez conceptual y/o formal
- potencial de desarrollo
- coherencia entre propuesta y materiales presentados
- proyección del proceso de asesoría

La organización podrá declarar desierta total o parcialmente la convocatoria.

## **6. COMPROMISOS DE PARTICIPACIÓN**

Las personas seleccionadas se comprometen a:

- participar en la totalidad de las sesiones del programa
- asistir a las actividades complementarias
- presentar su proyecto en la instancia final

En caso de no cumplimiento, la organización podrá cancelar su participación. Una vez confirmada la participación, en caso de renuncia, la organización podrá reasignar el cupo a otro proyecto.

## **7. OBLIGACIONES Y USO DE MATERIAL**

Al enviar la postulación y aceptar las presentes bases, las personas postulantes se comprometen a participar en la totalidad de las actividades y sesiones del programa. El incumplimiento de este compromiso podrá implicar la pérdida del derecho a continuar participando en el mismo.

Los proyectos seleccionados deberán hacer mención de su participación en el programa Cines en el Borde en sus obras y materiales de difusión, incluyendo los logos del Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras (PAOCC), la Bienal de Artes Mediales de Santiago y la

Corporación Chilena de Video y Artes Electrónicas.

El material entregado en el formulario de postulación, así como los contenidos desarrollados durante el programa, podrán ser utilizados por la Corporación Chilena de Video y Artes Electrónicas exclusivamente con fines de difusión, educación, investigación y divulgación cultural, tanto a nivel nacional como internacional, excluyendo cualquier uso comercial. El envío de la postulación implica la aceptación de esta autorización, sin límite de tiempo.

Asimismo, mediante la postulación y aceptación de estas bases, los participantes autorizan a la Corporación Chilena de Video y Artes Electrónicas a utilizar fragmentos de las obras desarrolladas en el programa, hasta un máximo de 120 segundos, para la difusión de futuras ediciones del programa, de la Bienal de Artes Mediales de Santiago y de otras iniciativas vinculadas, con fines culturales, educativos y de investigación.

Los participantes autorizan además que las obras desarrolladas en el marco del programa pasen a formar parte del archivo de la Corporación Chilena de Video y Artes Electrónicas, con fines de preservación y consulta.

Las personas participantes declaran y garantizan ser titulares de los derechos de propiedad intelectual sobre los proyectos presentados. En consecuencia, liberan a la Corporación Chilena de Video y Artes Electrónicas de toda responsabilidad frente a eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la utilización de dichos materiales, obligándose a mantenerla indemne ante cualquier daño, pérdida, demanda o responsabilidad.

## 8. CRÉDITOS

Los proyectos seleccionados deberán incluir en sus obras y materiales de difusión:

Mención al programa Cines en el Borde y a su financiamiento

Logos de:

- Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras (PAOCC)

- Corporación Chilena de Video y Artes Electrónicas

## 9. ADHESIÓN A LAS BASES

La postulación implica la aceptación total de las presentes bases.

## 10. OTROS

La Corporación Chilena de Video se reserva el derecho de modificar las fechas indicadas en las presentes bases, cuando corresponda. También se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria en cualquier etapa de la misma.

## 11. CONSULTAS

Cualquier duda o consulta por favor escribir hasta el 29 de mayo (último día hábil antes del cierre de la convocatoria) al correo [convocatorias@cchv.cl](mailto:convocatorias@cchv.cl) con asunto **“Cines en el borde, sexta edición”**. ¡Te responderemos lo más rápido posible!

Cines en el borde 2026 es posible gracias a:

